

1.3. CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO



**ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS**

Sección 10 CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo	Descripción	Euros
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	2.224.420
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	598.180
112H	APOYO A LA VICEPRESIDENCIA	598.180
1	GASTOS DE PERSONAL	561.380
10	ALTOS CARGOS	65.360
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	382.770
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	113.250
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	32.800
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.626.240
121J	SERVICIO JURÍDICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.626.240
1	GASTOS DE PERSONAL	1.562.740
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.290.740
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	272.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	63.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	54.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	31.578.272
43	VIVIENDA Y URBANISMO	3.696.884
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	3.696.884
1	GASTOS DE PERSONAL	2.504.540
10	ALTOS CARGOS	58.140
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.525.390
13	PERSONAL LABORAL	405.010
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	516.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	95.472
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	12.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	69.472
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.000
3	GASTOS FINANCIEROS	30.000
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	30.000
6	INVERSIONES REALES	920.210
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	85.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	375.666
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	105.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	354.544
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	146.662
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	146.662
44	BIENESTAR COMUNITARIO	27.881.388
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	22.697.273
1	GASTOS DE PERSONAL	1.967.700
10	ALTOS CARGOS	136.100
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.403.590
13	PERSONAL LABORAL	61.700
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.770
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	356.540
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	132.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.250
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	66.780
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.970
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	5.000
6	INVERSIONES REALES	4.811.490
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	231.763
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	60.500
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.519.227
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.781.083
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	376.284
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	15.404.799

ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 10 CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo	Descripción	Euros
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.184.115
1	GASTOS DE PERSONAL	2.097.370
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.538.460
13	PERSONAL LABORAL	128.150
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	12.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	418.760
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	910.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	370.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	507.330
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	32.470
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	345.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	95.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	150.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000
6	INVERSIONES REALES	1.831.745
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.504.745
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	160.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	167.000
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	164.484.824
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	164.484.824
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	46.398.993
1	GASTOS DE PERSONAL	3.387.270
10	ALTOS CARGOS	127.700
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	164.280
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.389.540
13	PERSONAL LABORAL	23.260
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	682.490
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	395.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	383.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
3	GASTOS FINANCIEROS	500
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	229.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	54.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	175.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	42.387.223
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	42.387.223
513G	TRANSPORTES	40.851.996
1	GASTOS DE PERSONAL	1.717.690
10	ALTOS CARGOS	114.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	969.310
13	PERSONAL LABORAL	286.380
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	347.580
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	966.865
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	64.332
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	831.108
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	71.425
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.760.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	30.610.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
6	INVERSIONES REALES	1.848.503
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	404.478
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	68.634
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.375.391
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.558.938
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.268.938
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	90.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	110.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	90.000
513H	CARRETERAS	71.964.706

**ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS**

Sección 10 CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	12.901.920
10	ALTOS CARGOS	60.680
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.319.270
13	PERSONAL LABORAL	4.585.740
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	793.170
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.143.060
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.072.541
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.341.905
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	253.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.725.836
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	751.000
6	INVERSIONES REALES	44.990.245
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	43.172.965
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	636.400
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	698.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	482.880
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	5.269.129
1	GASTOS DE PERSONAL	1.526.460
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	489.030
13	PERSONAL LABORAL	670.940
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	15.990
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	350.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	393.394
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	50
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	89.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	216.047
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	88.097
6	INVERSIONES REALES	3.349.275
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	2.677.780
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	396.495
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	275.000
	Total Sección	198.287.516

Programa 112H APOYO A LA VICEPRESIDENCIA**DESCRIPCIÓN**

En este programa se consignan los créditos para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de la Vicepresidencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto 78/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, relativas a: la asistencia al titular de la Consejería en el ejercicio de las competencias de coordinación y seguimiento de la actividad del Gobierno, sin perjuicio de las propias de la Presidencia del Principado, de Secretariado del Gobierno, presidencia de la Comisión de Secretarios/as Generales Técnicos/as y elaboración de la propuesta del orden del día del Consejo de Gobierno; así como de las de apoyo administrativo a la Presidencia del Principado y de coordinación administrativa de las relaciones del Consejo de Gobierno con la Junta General del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Las unidades responsables de la ejecución del programa son el Secretariado del Gobierno y el Servicio de Apoyo Administrativo y Relaciones con la Junta General del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

Dar cumplimiento a todas las funciones encomendadas a los Servicios encargados de la ejecución del programa y, en particular:

- Proporcionar la infraestructura administrativa y atender los asuntos que hayan de ser sometidos a la Presidencia del Principado, al Consejo de Gobierno y a la Comisión de Secretarios/as Generales Técnicos/as.
- Formular propuestas de directrices de tramitación de los asuntos a someter a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Controlar el seguimiento de las disposiciones normativas que deban someterse al Consejo de Gobierno.
- Coordinar la gestión administrativa de las distintas Consejerías para atender las relaciones del Consejo de Gobierno con la Junta General del Principado de Asturias.
- Prestar apoyo jurídico y administrativo a la Presidencia del Principado de Asturias, sin perjuicio de las funciones de los órganos adscritos a la misma y de las encomendadas a los restantes órganos de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático.

ACCIONES

1. Elaborar propuestas de resolución de recursos que haya de conocer el Consejo de Gobierno.
2. Confeccionar propuesta de orden del día de las reuniones de la Comisión de Secretarios/as Generales Técnicos/as y del Consejo de Gobierno. Elaborar, custodiar y archivar sus actas.
3. Gestionar el registro de Acuerdos, disposiciones de carácter general y Convenios.
4. Cuidar de la inserción en los Boletines Oficiales de las disposiciones y actos del Consejo de Gobierno que requieran publicación.
5. Informar sobre las propuestas que hayan de ser examinadas por la Comisión de Secretarios/as Generales Técnicos/as.
6. Estudiar y emitir informes de seguimiento del programa legislativo del Gobierno y de los proyectos de ley en fase parlamentaria.
7. Emitir informes de seguimiento de las actuaciones de las distintas Consejerías para atender las obligaciones de información y respuesta derivadas de la actividad de control parlamentario de la acción de gobierno y de los compromisos adquiridos por el Consejo de Gobierno ante la Junta General.
8. Emitir informes a las distintas Consejerías sobre la actividad parlamentaria en materias relacionadas con las competencias respectivas.



Programa 121J SERVICIO JURÍDICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DESCRIPCIÓN

Se financian con cargo a este programa las funciones de asistencia jurídica al Principado de Asturias, así como su representación y defensa en juicio.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El responsable de la ejecución del programa es el Servicio Jurídico

OBJETIVOS

Dar cumplimiento a todas las funciones que al Servicio Jurídico le encomienda el Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

ACCIONES

1. Asistencia jurídica a la Administración del Principado de Asturias.
2. Con carácter potestativo y previo requerimiento, asistencia jurídica respecto de los organismos autónomos y entes de derecho público del Principado de Asturias.
3. Con carácter potestativo, y en los términos establecidos en el Decreto citado anteriormente, defensa de las entidades locales y del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias.

Programa 433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS**DESCRIPCIÓN**

El programa 433B tiene como finalidad desarrollar las competencias que ostenta la Administración del Principado de Asturias en materia de ordenación del territorio y urbanismo. De manera especial se perseguirá el fortalecimiento de la ordenación territorial y urbanística, la modificación de la legislación urbanística y el desarrollo del programa cartográfico.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa económico 433B viene desarrollado y coordinado por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo a través de sus Servicios:

- a) Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística
- b) Secretaría de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA)
- c) Servicio de Cartografía

En la ejecución de las actuaciones de la CUOTA participan, como miembros de la misma, representantes de distintas consejerías de la Administración del Principado, de la Administración del Estado, Universidad de Oviedo, presidentes de corporaciones locales (FACC), representantes de colegios profesionales, Federación Asturiana de Empresarios, Confederación Asturiana de la Construcción y diversos profesionales expertos en ordenación del territorio y urbanismo.

OBJETIVOS

1. Fortalecimiento de la ordenación territorial
 - Continuar con la elaboración y tramitación para su revisión de las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, así como una vez finalizada la tramitación de otro instrumento de ordenación territorial como la Estrategia Integrada de Gestión Portuario Litoral, poner en marcha medidas en ella planificadas.
 - Acciones de gestión para la ejecución y ampliación de sendas y parques en el ámbito del Plan de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA) y Plan Especial del Suelo de Costas (PESC).
2. Fortalecimiento de la ordenación urbanística.
 - Avanzar en la redacción y tramitación del proceso de aprobación o actualización de los planes generales de ordenación y catálogos urbanísticos de los concejos que necesitan establecer un marco legal adecuado y que repercuta en la reactivación económica de los mismos.
 - Impulsar la aprobación y formalización del Área Central de Asturias como área metropolitana, para la optimización y correcta gestión de recursos en dicho ámbito.
 - Continuar en la ordenación urbanística del Área Cristo-Buenavista en Oviedo, como proyecto de transformación urbana y la gestión de nuevos espacios y su funcionalidad, como proyecto de alcance metropolitano.
3. Modificación de la legislación urbanística
 - La Ley del Suelo que rige en el Principado de Asturias es del año 2002 y su Texto Refundido del 2004. La doctrina jurisprudencial que se ha ido produciendo en estos años y las reformas legales deben generar unos nuevos principios inspiradores que conduzcan a una reforma que prime, junto con la transparencia, la claridad, simplificación administrativa, agilidad y eficacia, y aplicabilidad práctica, todo ello con el objetivo de fortalecer la protección territorial y el desarrollo urbanístico sostenible en el ámbito del Principado de Asturias. Para ello es necesario abordar la tramitación ante la Junta General de una nueva Ley del Suelo más ágil, con un modelo de urbanismo adaptado al cambio climático y las necesidades de la población asturiana.
4. Programa de cartografía.
 - Ampliación y consolidación de la Red Geodésica Activa del Principado de Asturias (RGAPA). Es una herramienta que sirve y es útil para diferentes trabajos de otros ámbitos, topográficos, parcelarios,



sectoriales, etc. Se pretende la implantación de mejoras sobre una red que lleva en servicio desde el año 2008.

- Continuar la realización de la base topográfica armonizada del Principado de Asturias, que permita la necesaria homogeneidad con la cartografía oficial española y haga posible el intercambio de información geográfica digital, su integración e interoperabilidad. Esta base topográfica armonizada será la cartografía base necesaria para la realización de cualquier proyecto territorial que se desarrolle en el Principado de Asturias.

Programa 441A INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS**DESCRIPCIÓN**

Al Programa 441A "Infraestructura Urbana en Saneamiento y Abastecimiento de Aguas" le corresponde la propuesta y coordinación de las actuaciones relativas al tratamiento integral del ciclo del agua en lo referente a la planificación y construcción de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento.

Las obras de abastecimiento tienen como objetivo resolver los problemas que padecen núcleos de población tanto en cantidad como en calidad del agua, ya sea en obras de captación de agua, conducciones en alta, almacenamiento o redes de distribución.

Las obras de saneamiento se programan con el objetivo de dar cumplimiento a las Directivas Comunitarias en materia de depuración de las aguas residuales urbanas incorporando criterios de sostenibilidad, gobernanza y eficiencia. Según las necesidades a corregir, afectan tanto a redes de alcantarillado y colectores interceptores como a instalaciones de depuración propiamente dichas.

Dentro del Capítulo 7 del Programa 441A, se incluye una partida presupuestaria para la transferencia a la Junta de Saneamiento.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático será la encargada de la ejecución del programa, a través de los servicios que a continuación se relacionan:

- a) Servicio de Planificación Hidráulica y Calidad del Agua.
- b) Servicio de Proyectos y Obras Ambientales.

Además se contará con la colaboración de los siguientes agentes:

- a) La Junta de Saneamiento.
- b) Los Ayuntamientos afectados.
- c) El Consorcio para el Abastecimiento y el Saneamiento de Aguas de la Zona Central de Asturias (CADASA).

OBJETIVOS

1. Dotar de un sistema de abastecimiento de aguas que garantice el suministro del recurso hídrico en cantidad y calidad, con criterios de sostenibilidad y de acuerdo con la normativa vigente.
2. Optimizar los consumos de agua para alcanzar un equilibrio ambiental, incluyendo criterios de economía circular y de eficiencia energética para favorecer la lucha contra el cambio climático.
3. Cumplir las exigencias de la Directiva 91/271/CEE en materia de saneamiento y depuración, así como contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua.

Programa 443D PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como finalidad realizar actuaciones tendentes a asegurar la sostenibilidad ambiental del Principado de Asturias, garantizando un desarrollo equilibrado y respetuoso con el medio ambiente, y la calidad de vida y la salud de las personas.

A través del programa 443D "Protección y mejora del medio ambiente" está previsto el ejercicio de la planificación y ejecución de las políticas de calidad ambiental, mediante la elaboración y seguimiento de estrategias y planes en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, de aire, agua, residuos y ruido, así como el impulso de la transparencia y participación pública en las cuestiones ambientales.

Asimismo, este Programa sustenta la aplicación de los instrumentos preventivos de intervención ambiental (evaluación ambiental estratégica, evaluación de impacto ambiental, autorización ambiental integrada, autorizaciones sectoriales en materia de emisiones a la atmósfera, vertidos a las aguas marinas y producción y gestión de residuos), en el ámbito de competencias de la Administración del Principado de Asturias. También le corresponde el control, inspección y vigilancia de las actividades con incidencia sobre el medio.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución del Programa 443D corresponde a la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, en la que están implicados los Servicios siguientes:

- Servicio de Calidad del Aire y Cambio Climático.
- Servicio de Planificación Hidráulica y Calidad del Agua.
- Servicio de Residuos y Economía Circular.
- Servicio de Evaluaciones y Autorizaciones Ambientales.
- Servicio de Control Ambiental.

Además se contará con la colaboración de los siguientes organismos:

- COGERSA.
- Ayuntamientos afectados.

Y, por último, con los siguientes órganos de asesoramiento y apoyo:

- Comisión para Asuntos Medio Ambientales.
- Observatorio de la Sostenibilidad en el Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Aplicar los procedimientos de evaluación ambiental, autorización ambiental integrada, autorizaciones sectoriales en materia de emisiones a la atmósfera, vertidos a las aguas marinas, y producción y gestión de residuos, de forma ágil y eficaz.
2. Realizar estudios sobre las emisiones de contaminantes al aire, agua y suelos procedentes de instalaciones industriales sujetas autorización ambiental integrada.
3. Elaborar propuestas normativas e instrucciones técnicas para los sujetos obligados en materia de intervención ambiental.
4. Controlar y realizar el seguimiento ambiental de las actividades económicas sujetas a algún tipo de autorización ambiental, en aplicación del programa de inspección ambiental para 2020.
5. Desarrollar actuaciones para la mejora de la calidad del aire en el Principado de Asturias, en el marco de los planes de calidad del aire aprobados, y en el Plan de Asturias de Salud y Medio Ambiente, que permitan no solo el cumplimiento de los valores límite de inmisión sino también la progresiva reducción de los niveles de contaminantes.
6. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones recogidas en la Directiva Marco del Agua, que obliga al establecimiento de unas redes de vigilancia y control operativo, lo que implica el muestreo de aguas y sedimentos para el análisis de una serie de parámetros físico-químicos y biológicos.

7. Mejorar el conocimiento y la comunicación de los impactos derivados del cambio climático en Asturias e impulsar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.
8. Desarrollar las actuaciones contempladas en el Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias, potenciando el reciclaje y la economía circular.
9. Atender a problemáticas específicas en materia de residuos. Es el caso de la gestión de la Planta de residuos ganaderos de Cabrales, ubicada en la zona del Parque Nacional Picos de Europa, o de la valorización de residuos abandonados en la antigua parcela de EPA Calprin, en la Vərbola, en el concejo de Llanera. Realizar estudios de evaluación en emplazamientos potencialmente contaminados y proponer actuaciones a desarrollar.
10. Difundir activamente la información ambiental, a través del portal de medio ambiente www.asturias.es y del Perfil Ambiental de Asturias, así como fomentar actividades de información, formación y sensibilización ambiental.
11. Promover la participación en el Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, EMAS y otras actuaciones de sostenibilidad, entre las organizaciones privadas y públicas presentes en el territorio del Principado de Asturias.

Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN:

El programa 511A se gestiona por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, a la que corresponde la dirección y tramitación de los servicios comunes de la Consejería y la asistencia al Consejero en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento.

En particular, se atribuyen a la Secretaría General Técnica las siguientes funciones: la actuación como órgano de comunicación general con los demás que integran la Administración del Principado de Asturias y con el resto de las Administraciones Públicas, organismos y entidades públicas y privadas; el estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes; la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos públicos adscritos a la misma, así como la tramitación presupuestaria y su seguimiento, análisis y control; la contratación administrativa y la tramitación y ejecución de los procesos expropiatorios; la gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería; la tramitación de los procedimientos sancionadores y expedientes de responsabilidad patrimonial en materia competencia de la Consejería; las propuestas de racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos competencia de la Consejería; las funciones de régimen interior, el archivo central, control y coordinación de los servicios de la Consejería, y, en general, cualesquiera otras que sean inherentes a los servicios generales y comunes de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

La Secretaría General Técnica está integrada por los siguientes servicios:

- a) Servicio de Asuntos Generales.
- b) Servicio de Tramitación y Seguimiento Presupuestario.
- c) Servicio de Contratación.
- d) Servicio de Expropiaciones.

OBJETIVOS:

La Secretaría General Técnica, a través del desarrollo de las funciones enumeradas anteriormente y de la gestión de su programa presupuestario 511A, tiene como objetivo principal el apoyo y asistencia técnico-jurídica de las distintas Direcciones Generales de la Consejería, así como la coordinación de las mismas en orden a la consecución de los objetivos generales que se establezcan.

Dado que es un órgano de carácter transversal, es necesario, en la medida de lo posible, optimizar el desarrollo de los diversos procedimientos administrativos que se tramitan a través de la misma, intentando reducir los plazos, así como mejorar la coordinación con el resto de centros gestores de la Consejería y la atención a los interesados, velando por el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente en defensa de los intereses públicos que deben primar en toda actuación administrativa.

Son objetivos prioritarios de esta Secretaría General Técnica:

- Controlar la ejecución presupuestaria y procurar que se adopten las medidas que se estimen más adecuadas para la racionalización del gasto público que se realiza en la Consejería.
- Asesorar jurídicamente a los distintos centros gestores en relación con la realización de las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de los mismos.
- Mejorar y simplificar, en aras de una mayor eficacia y eficiencia, tanto temporal como cualitativamente, la tramitación de los procedimientos en materia de personal, contratación, expropiaciones, asuntos generales, y presupuestarios que corresponden a esta unidad.
- Promover los procedimientos de contratación centralizada que se estimen convenientes para el conjunto de la Consejería.

Programa 513G TRANSPORTES**DESCRIPCIÓN**

Con el desarrollo del programa 513G "Transportes" se pretende realizar la gestión de las competencias asumidas por el Principado de Asturias en materia de transporte terrestre, movilidad y conectividad, así como el impulso de aquellos instrumentos de coordinación con otras entidades públicas o privadas que contribuyan a su mejora, especialmente en las políticas de coordinación intermodal de los transportes y de la movilidad sostenible.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa será llevado a cabo por las Direcciones Generales de Movilidad y Conectividad y de Infraestructuras a través de los siguientes órganos:

- a) Agencia Asturiana de Transportes y Movilidad
- b) Servicio de Planificación
- c) Servicio de Puertos e Infraestructuras de Transporte

Además para la gestión del servicio de transporte público de viajeros se cuenta con la colaboración del Consorcio de Transportes de Asturias.

OBJETIVOS

1. La gestión de las autorizaciones de transporte público y privado, tanto de mercancías como de viajeros; realización de los exámenes de competencia profesional, de consejeros de seguridad de mercancías peligrosas y del Certificado de Aptitud Profesional (CAP); expedición de tarjetas de tacógrafo digital y la tramitación de los expedientes de reclamación ante la Junta Arbitral de Transportes; así como la tramitación de los expedientes sancionadores en la materia.
2. En el apartado de infraestructuras se realizarán actuaciones tendentes al mantenimiento y mejora de las instalaciones e infraestructuras del Funicular de Bulnes, finalizando la Gran Inspección de la parte electromecánica del Funicular.
3. Se inician las obras de urbanización en Langreo dentro de la actuación de soterramiento de las vías de FEVE en La Felguera.
4. La modernización de la estructura y medios de las empresas de transporte del Principado de Asturias, al objeto de hacerlas más competitivas. Se pretende que las Pymes de transporte, tanto de mercancías como de viajeros, puedan realizar las adaptaciones tecnológicas necesarias con el fin de dotarlas de los medios necesarios para hacer frente a los cambios introducidos por la modificación de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres que dice "que las comunicaciones entre los órganos administrativos competentes para el otorgamiento de las distintas autorizaciones y habilitaciones contempladas en esta Ley y en las normas dictadas para su ejecución y desarrollo y los titulares o solicitantes de las mismas, se llevaran a cabo utilizando únicamente medios electrónicos".
5. La finalización y análisis del Plan de Movilidad del Área Metropolitana de Asturias de forma que se tomen las decisiones oportunas para favorecer el uso del transporte público, visto como un sistema multimodal, y analizando igualmente su repercusión en el medio ambiente. Difusión del Plan y aplicación de medidas como elemento primordial en la cohesión del Proyecto de Área Central Metropolitana de Asturias AMCA.
6. La consolidación de la labor desarrollada desde el Consorcio de Transportes de Asturias, a través del cual se pretende alcanzar una coordinación de servicios, redes y tarifas que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos y privados aplicados a la prestación del servicio de transporte público de viajeros de manera que sea posible poner a disposición del usuario una mejor oferta. Tras la ya ejecutada renovación de los terminales de recarga, se renovará el sistema tecnológico embarcado en la flota, pudiendo llegar con la tecnología más avanzada en información a tiempo real y formas de pago a todos los rincones de la geografía asturiana.
7. El desarrollo y planificación de una estrategia de conectividad aérea 2020-2030 que organice las acciones necesarias para asegurar la consecución de una red óptima de conexiones aéreas desde el aeropuerto de Asturias con el mercado doméstico e internacional así como articular a través de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.U. las acciones promocionales que aseguren la consecución de los objetivos marcados en dicha estrategia.



8. Seguimiento y coordinación de las estrategias impulsadas conjuntamente con el Ministerio de Fomento en el "Plan de choque" de cercanías con especial afección a la red de cercanías de ancho métrico de FEVE para garantizar su funcionamiento y fiabilidad.

Programa 513H CARRETERAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene por finalidad ejecutar acciones en materia de infraestructuras de transporte por carreteras de titularidad del Principado de Asturias, lo que abarca la planificación viaria general de la red de carreteras, la redacción de proyectos y la construcción de nuevas infraestructuras, teniendo como pilar fundamental la conservación y la seguridad vial, y el aseguramiento de las condiciones de viabilidad de la red de carreteras.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa es dirigida por la Dirección General de Infraestructuras llevada a cabo a través de los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Estudios y Seguridad Vial.
- b) Servicio de Construcción de Carreteras.
- c) Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras.

OBJETIVOS

1. Finalizar las obras de acondicionamiento general de la carretera AS-22: Vegadeo-Boal, Tramo: Samagán-Lagar, y las de ensanche y mejora de la carretera CB-1 de Santa Eulalia de Cabranes, que dota a la capital del concejo de una carretera de unas características adecuadas.
2. Continuar con las obras de construcción del acceso a la plataforma logística ZALIA, para comunicar ésta con La Peñona y a través de ésta con el Puerto de Gijón y la autovía del Cantábrico A-8; con las obras de la carretera SC-2 en el tramo Rioseco-Soto de Agues (Sobrescobio); así como con los ejes interiores entre Infiesto-Campo de Caso, en su tramo Bueres-Campo de Caso, y entre Luarca-Pola de Allande, con el tramo Navelgas-Naraval.
3. Iniciar las obras de acondicionamiento y ensanche de otros importantes itinerarios como son el tramo Escamplero-Granda (Las Regueras), del eje Los Campos-Trubia, el acondicionamiento de la carretera de Llonín (Peñamellera Alta) y el ensanche y mejora de la AS-318 La Arena-Ranón (Soto del Barco), todas ellas ya adjudicadas y actualmente en trámite de expropiación de los bienes y derechos afectados.
4. Iniciar las obras de ensanche y mejora de la carretera AS-369: Pravia-Salas, tramo: Pravia-Vegafriosa, con el objeto de su adaptación a los tráfico pesados que soporta.
5. Continuar con la redacción de diversos proyectos de acondicionamiento general como el caso de La Marea-Bueres, del eje Infiesto-Campo de Caso, el de Aguasmestas-Pola de Somiedo, último tramo pendiente para dotar a la capital del concejo de Somiedo de un acceso adecuado, y el de desdoblamiento de la carretera AS-376: Rocés-Gijón, que constituye la principal conexión del centro de Gijón con el nuevo barrio de Rocés.
6. Iniciar la redacción del proyecto de construcción de la variante de Posada de Llanera, el estudio para la ampliación del puente Emilio Llamedo, sobre el río Sella (Arriondas), y la redacción de la actualización del proyecto de construcción de accesos a la plataforma logística ZALIA para comunicar éste con el enlace del Montico en la autovía A-8, eje que constituye otra de las conexiones de ZALIA con la red de alta capacidad.
7. Se incluye en este presupuesto una consignación presupuestaria para acometer los estudios previos necesarios para la licitación en régimen de concesión de la carretera AS-17 entre Avilés y Riaño, en la cual se incluye la variante de Posada (Llanera) y el tramo de autovía entre Bobes y San Miguel de la Barreda, eje estructurante del polígono de Bobes.
8. La seguridad sigue siendo prioritaria entre los objetivos de este programa, por lo que se realizará un estudio de diagnóstico de la red de titularidad del Principado de Asturias en materia de conservación y mantenimiento, que incluirá un plan de actuaciones plurianual, este estudio se realizará con un enfoque integral en materia de conservación y mantenimiento; y en lo referente a firmes, dará continuidad al programa de renovación de pavimentos anterior, finalizando, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, aquellas actuaciones que quedaron pendientes en ejercicios presupuestarios previos. Sin olvidar actuaciones en travesías de población, la mejora de la señalización horizontal y vertical, los desbroces y la conservación y actualización de los sistemas de contención de vehículos, con el fin de mantener las adecuadas características para su uso, teniendo una constante actuación sobre la vialidad en las carreteras durante todas las épocas del año, con especial atención a la época invernal.



9. Continuar la toma de datos de aforos que permitan conocer el grado de uso de nuestras carreteras, para lo cual se hace necesario mantener, reparar y ampliar la red de estaciones de aforo y disponer de los equipos de medida en número y estado suficiente para la realización de la toma de datos. Anualmente se realiza un estudio de aforos y velocidades que permite el análisis de los datos obtenidos y la realización de los mapas que son publicados a través de la página web del Principado de Asturias.
10. Seguimiento de la accidentalidad en las carreteras de la Red del Principado de Asturias a través de los datos recopilados en la Dirección General de Tráfico realizando estudios mensuales, trimestrales y anuales de los datos con los que detectar los puntos de conflicto en la red, tanto tramos de concentración de accidentes como puntos negros. El estudio anual genera la memoria de accidentalidad anual.
11. Realizar los proyectos de Seguridad Vial que vayan siendo necesarios para la resolución de casos como los generados por la aparición de puntos negros, situaciones singulares de peligro, etc.
12. Mantener el seguimiento de los planes de acción del ruido realizando proyectos que los desarrollen en orden al avance en su cumplimiento de acuerdo al marco presupuestario.
13. Realizar los estudios correspondientes en materia de Geología y Geotecnia en apoyo de los diferentes servicios para ayudar a resolver los diversos problemas de inestabilidad de laderas y plataformas que continuamente se producen en la red de carreteras. Los estudios suelen suponer la realización de sondeos con extracción de testigos y de ensayos penetrométricos, así como diversos análisis para la caracterización de los materiales y en ocasiones la toma de otros datos e informes.
14. En este apartado se da también soporte a otros organismos propios de la Administración autonómica y/o municipal.
15. Realizar los estudios de estado (Inspecciones primarias) de las estructuras y túneles de la Red de Carreteras del Principado de Asturias cuya primera actuación se llevó a cabo en el año 2017 sobre las dos estructuras atirantadas existentes.
16. Continuar con las labores de coordinación de seguridad y salud de las obras de la Dirección General tal y como se realiza en la actualidad.
17. Realizar las labores de análisis de materiales y análisis contradictorios de unidades de obra en las obras promovidas por la Dirección General de Infraestructuras a través del Laboratorio de Materiales.
18. Realizar las supervisiones de los proyectos desarrollados en la Dirección General de Infraestructuras y que legalmente lo requieran.
19. Realizar cuantos estudios y proyectos nos sean requeridos desde los servicios de la Dirección General de Infraestructuras en el ámbito del conocimiento de la red de carreteras, del desarrollo de actuaciones encaminadas a la corrección de inestabilidades geológico-geotécnicas o de seguridad vial.

Y todo con la vista puesta en la realización de una gestión encaminada a la defensa de la vía y a su mejor uso, incluyendo las referentes a información viaria, señalización, ordenación de accesos y policía y vigilancia de las zonas de dominio público, servidumbre y afección.

PROGRAMA: 514B INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA**DESCRIPCIÓN**

Con el desarrollo del programa 514B “Infraestructuras y Explotación Portuaria” se pretende resolver las necesidades de mantenimiento y conservación del ámbito portuario competencia del Principado de Asturias, incluida la elaboración de planes de adaptación al cambio climático de los terrenos de dominio público marítimo terrestre adscritos al Principado de Asturias que afectan a un total de veinticuatro puertos, así como asegurar la adecuada gestión de los mismos

El punto de incidencia de dicho programa es por lo tanto la conservación y mantenimiento de los puertos gestionados por la Comunidad Autónoma y reparación de eventuales averías y otras obras de conservación, así como la mejora y ampliación de las instalaciones para el uso mixto pesquero y deportivo además del mantenimiento de calados, con ejecución de los dragados necesarios.

ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Las actuaciones anteriormente descritas tienen su desarrollo presupuestario dentro de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático a través del Servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte.

OBJETIVOS

Con las inversiones previstas se pretende dar respuesta rápida a las necesidades más demandada por los usuarios de los puertos, como son la mejora de las condiciones de abrigo y mantenimiento de los calados existentes, tanto en las dársenas donde atracan y fondean las embarcaciones, como en los canales de entrada.

Se pondrá especial énfasis en las obras de mantenimiento de los diferentes puertos asturianos, incluyendo actuaciones de reparación y renovación de las infraestructuras e instalaciones.

Para ello se ejecutarán las siguientes acciones:

1. Inversiones en obras de reparación y refuerzo en diques y muelles, destacando el inicio de las obras de recarga de bloques en el puerto de Lastres, al objeto de preservar su integridad estructural y funcional.
2. Dentro de un plan de renovación de las instalaciones de alumbrado público de los puertos, se dará comienzo a la renovación del alumbrado de Cudillero, mediante un proyecto piloto de ahorro energético coordinado con la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación.
3. Se dará continuidad al programa de dragados de mantenimiento de calados en puertos, con especial atención al dragado del puerto de Candás con medios externos.
4. Se realizarán los estudios necesarios para solucionar los problemas existentes en los diques de Navia y Figueras, comenzando las obras en este último. También se estudiará técnicamente la posibilidad de construir un muelle de espera en la margen derecha del puerto de Llanes, al objeto de dar acomodo a la creciente actividad pesquera.
5. Se complementará y optimizará la señalética en los puertos, al objeto de mejorar la seguridad y ordenación en los espacios portuarios.
6. Por otra parte, se continuará con las actuaciones de caracterización de sedimentos y vigilancia vinculadas a los dragados de mantenimiento portuarios, así como las actividades de conservación ordinaria, repintado de farolas y barandillas, renovación de fondeos, reparación de balizas, renovación de tablas en pantalanes, etc..
7. Se realizarán también trabajos de pavimentación en zonas donde se han producido hundimientos, como en los puertos de Cudillero y Luarca.
8. Con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo del personal de la brigada portuaria de San Esteban de Pravia, se construirá una nueva nave en el taller de esta localidad.
9. Como actividad singular, también se continuará con la redacción de un Plan de adaptación de los puertos asturianos al cambio climático, según el convenio de colaboración suscrito con la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria.
10. Por último, se contratará una asistencia para avanzar en la redacción de una Ley de Puertos Autonómica.